

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621, Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Santorcaz, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el lugar que ocupan los animales enfermos; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 299 al 302 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.653)

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Guadarrama, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta todo el término municipal y como zona sospechosa los términos colindantes.

Las medidas adoptadas son de desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.654)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término mu-

nicipal de Collado Villalba, y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.655)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviar en el ganado aviar del término municipal de Paracuellos, y que fué declarada oficialmente con fecha de 29 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.656)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Paracuellos del Jarama, y que fué declarada oficialmente con fecha de 1 de marzo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.657)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de Valdaracete a la de Carabaña, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—49.129)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 24 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de instalaciones eléctricas de las nuevas oficinas de la Corporación, en García de Paredes, núm. 65, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—49.131)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme con riegos asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 29 al 43, ejecutadas por el contratista don Sotero Díaz Moratalla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—49.128)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme de la carretera provincial de Valdaracete a la de Carabaña.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobarina. (O.—49.130)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Villar del Olmo al límite de la provincia, por Olmeda a Pezuela, hacia Pios, kilómetros 1 al 6, ejecutadas por el contratista don Juan Pardo Ortiz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—49.132)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales de la comarca de Alcorcón a Plasencia y Villanueva de Perales y de Villanueva a Villamanta.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobarina. (O.—49.134)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales: I) de la comarca Torrelaguna-Cogolludo a Patones, y II) de la comarca Torrelaguna-Cogolludo, por Torremocha de Uceda, al límite de la provincia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo

de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—49.133)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación de la explanación, cunetas, firme y establecimiento de señalización del camino vecinal del kilómetro 22 de la comarcal del Valle de Lozoya a Oteruelo del Valle.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—49.135)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.178, expediente de adopción de María del Pilar Gutiérrez Hernández (327-2-18.130), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de mayo de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.468)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.179, expediente de adopción de Germana Fraile Fernández (327-2-18.155), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de mayo de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.469)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.180, expediente de adopción de Emilia Linares Moreno (327-2-18.182), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de junio de 1959, con un mes y dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.470)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.181, expediente de adopción de María del Carmen Olmedo García (326-2-17.281), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de abril de 1958, con un mes; e igno-

rándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.471)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.182, expediente de adopción de Concepción Calvo Alvarez (322-1-14.246), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de febrero de 1954, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.472)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.183, expediente de adopción de Mariano Aguirre Portillo, (326-4-17.661), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de octubre de 1958, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.473)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.184, expediente de adopción de Francisco Alcalá Lázaro (320-1-12-686), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de febrero de 1952, con un mes y doce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.474)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.185, expediente de adopción de María Aránzazu Iruela Lázaro (327-1-18.020), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de marzo de 1959, con cuatro meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.475)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.186, expediente de adopción de María Esperanza Hernández Hernández (327-2-18.031), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de abril de 1959, con un mes y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el pre-

sente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.476)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.187, expediente de adopción de María del Pilar Pérez Iglesias (327-3-18.225), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de julio de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.477)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.188, expediente de adopción de Josefina Fillana Navas (327-3-18.248), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de julio de 1959, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.478)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 266 y 267 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto T), suscrito con don José Luis Mata García, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 16 de diciembre de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—28.381)

Agencia Ejecutiva Especial. — Oficinas: Lagasca, 66, bajo izqda.—Teléf. 25 88 80

EDICTO DE SUBASTA

Don Jaime Ignacio Salom Galmes, Agente ejecutivo auxiliar de la Agencia Ejecutiva Especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido por esta Agencia Ejecutiva contra el deudor don Tomás Gallego Villandiego, con domicilio en la calle del General Aranz, núm. 4, de esta capital, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de Especie de Consumos, importantes, por principal, la cantidad de treinta y siete mil quinientas sesenta pesetas con cuarenta céntimos, más los recargos de apremio,

gastos y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente, instruido contra don Tomás Gallego Villandiego, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos por lotes, conforme al artículo noventa y dos del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la subasta el día veinte del actual, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Lagasca, número sesenta y seis, bajo izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el importe del débito.—Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las tablas de anuncio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas y en las de esta Agencia Ejecutiva, de acuerdo con el artículo ochenta y siete del citado Cuerpo legal. Así lo acuerdo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo especial, J. Salom. (Rubricado.)»

Efectos que se subastan

Unico lote.—Los derechos de cesión y traspaso del local destinado a granja avícola, sito en la calle del General Aranz, número cuatro.—Valor de tasación: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Condiciones para optar en la subasta

- 1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del valor de tasación del lote que se subaste.
- 3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.ª Una vez efectuado el remate, si el rematante no ingresa en el acto del mismo la diferencia existente entre el precio de remate y el depósito constituido, o bien dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de la adjudicación, se decretará la pérdida del depósito, ingresándose en Arcas de la entidad acreedora.
- 5.ª Se reconoce a favor del arrendador el derecho de tanteo y retracto que le confieren los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.
- 6.ª El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase que el que venía ejerciendo el actual arrendatario.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo, Ignacio Salom Galmes.

(C.—22.797)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 7 de junio de 1962 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Hospitales:

Primera sección

- 99 camas, al precio límite de 1.600 pesetas unidad.
- 409 ensaladeras grandes, al precio límite de 149 pesetas unidad.
- 290 ensaladeras medianas, al precio límite de 125 pesetas unidad.

- 190 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 500 escupideras piso, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 999 escupideras cama, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 508 fuentes hondas grandes, al precio límite de 109 pesetas unidad.
- 440 fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 77 pesetas unidad.
- 450 fuentes llanas grandes, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 824 fuentes hondas medianas, al precio límite de 97 pesetas unidad.
- 274 fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 55 pesetas unidad.
- 146 mesitas bandeja cama, al precio límite de 275 pesetas unidad.
- 158 mesitas cabecera cama, al precio límite de 950 pesetas unidad.
- 52 orinales cuña, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 2.000 platos hondos, al precio límite de 43 pesetas unidad.
- 3.000 platos llanos, al precio límite de 43 pesetas unidad.
- 1.000 platos postre, al precio límite de 32 pesetas unidad.
- 5.000 vasos agua, al precio límite de 21 pesetas unidad.
- 2.000 vasos vino, al precio límite de 17 pesetas unidad.
- 377 batas abiertas para médico, al precio límite de 265 pesetas unidad.
- 1.143 metros tela blanca para batas, al precio límite de 35 pesetas metro.
- 128 colchones elástico muelle, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.
- 666 toallas baño, al precio límite de 150 pesetas unidad.

Segunda sección

- 100 bancos comedor, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 555 banquetas, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 1.000 botellas para vino, al precio límite de 36 pesetas unidad.
- 177 camas semiarticuladas, al precio límite de 1.800 pesetas unidad.
- 3.490 cucharas, al precio límite de 26,60 pesetas unidad.
- 3.730 cucharillas, al precio límite de 19,30 pesetas unidad.
- 1.062 ensaladeras grandes, al precio límite de 130 pesetas unidad.
- 2.292 ensaladeras medianas, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 1.253 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 2.000 fuentes hondas grandes, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 1.000 fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 66 pesetas unidad.
- 2.027 fuentes llanas grandes, al precio límite de 155 pesetas unidad.
- 2.000 fuentes llanas medianas, al precio límite de 74 pesetas unidad.
- 2.311 fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 74 mesas comedor, al precio límite de 2.200 pesetas unidad.
- 1.830 jarras, al precio límite de 41 pesetas unidad.
- 147 mesitas cabecera cama, al precio límite de 680 pesetas unidad.
- 257 orinales cama cuña, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 5.714 platos hondos, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 11.358 platos llanos, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 5.000 tazones desayuno, al precio límite de 19 pesetas unidad.
- 7.428 vasos para agua, al precio límite de 21 pesetas unidad.
- 1.000 colchas (cubre-camas), al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 10.000 servilletas, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 2.666 toallas baño, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 1.000 trajes enfermo, al precio límite de 500 pesetas traje.
- 526 delantales personal femenino, al precio límite de 190 pesetas unidad.
- 1.000 mponos azules trabajo, al precio límite de 200 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 23 de junio de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. Aquellos ofertantes a quienes se adjudiquen provisionalmente los artículos rese-

ñados deberán realizar las entregas a partir de la fecha de la adjudicación provisional sin esperar a finalizar el plazo, debido a la urgencia para el Servicio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 25 de mayo de 1962.

(O.—49.136)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.— Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del camino de San Ignacio del Viar al camino de Alcalá del Río a Guillena (camino J) y camino de Torre de la Reina al Sur del sector VI (camino K) de la zona regable del Viar (Sevilla).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.294.517,40 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 25.890,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.506)

(O.—49.048)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.— Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de agrupación de siete caminos de interés común en la margen derecha de la zona regable del Embalse de Rosarito (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 25 de junio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.172.160,59 pesetas.

La fianza provisional, a 163.443,25 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 30 de junio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confedera-

ción Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—2.505) (O.—49.047)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de marzo último, examinó el expediente de «Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial de Manoteras», incoado por don Ignacio Gil Antuñano, en su nombre y en el de la Junta Mixta de Compensación del citado Polígono, adoptando el acuerdo en el sentido de: Aprobar los Estatutos de la Junta Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Manoteras; conceder a los propietarios del Sector el plazo de un mes para adherirse a la Junta, de conformidad con el artículo 1.º de dichos Estatutos, y aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de que se trata.

En su cumplimiento se somete este expediente a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.595) (O.—49.106)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de abril último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación Proyecto de ordenación en el Sector de El Paraíso», incoado por doña Josefa González Verdagner y otros.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.594) (O.—49.105)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE NAVACERRADA AL DE MADRID-BURGOS

Electrificación del Trozo 1.º (puerto de Navacerrada al puerto del Paular). — Término municipal de Los Molinos

GRUPO A-2

Expropiaciones

A la vista del resultado de la información pública practicada, no habiéndose presentado reclamaciones y en atención al previo dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, esta Jefatura, en uso de las facultades que le están reconocidas en la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan para la ejecución de las obras de electrificación del Trozo 1.º (puerto de Navacerrada al puerto de Paular) del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos, término municipal de Los Molinos.

Lo que se hace público por el presente anuncio, pudiendo los interesados, en caso de no estar conformes con esta resolución, entablar el recurso que hace referencia el artículo 22 de la citada ley de Expropiaciones.

RELACION DE BIENES QUE SE CITAN

Número de orden.—Propietario.—Domicilio.—Situación de la finca.—Clase de finca

- 1.—Ayuntamiento de Los Molinos.—Casa municipal. — Monte núm. 40 «El Pinar».—Monte público.
 - 2.—Doña Segunda Vecino Navas. — Los Molinos.—Cerro de «Matalafuente». Prado.
 - 3.—Don Gregorio Navas Alonso.— Los Molinos.—Cerro de «Matalafuente». Prado.
 - 4.—Don Mariano Domínguez Torrejón.—Los Molinos.—Cerro de «Matalafuente».—Prado.
 - 5.—Don Eloy Alonso Toribio. — Co-redera, 8 (Cercadilla).—Cerro de «Matalafuente».—Prado.
 - 6.—Don Benedicto Sáez de Miera Carralón.—Plaza Mayor, núm. 2 (Cercadilla). — Cerro de «Matalafuente».—Prado.
 - 7.—Don Deogracias Antón Bravo. — Los Molinos.—Cerro de «Matalafuente». Prado.
 - 8.—Don Vicente Martín González.— Plaza de Santo Domingo, 1, Madrid.—Cerro de «Matalafuente».—Prado.
- Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa,
(G. C.—2.590) (I.—2.036)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de devolución de la fianza definitiva que la Compañía «Jacobo Schneider, S. A.», tiene constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de «Suministro e Instalación de Escaleras Mecánicas e Instalación de plaza de España, del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel-Tramo plaza de España Carabanchel», se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden pre-

sentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Empresa por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; debiendo justificar los reclamantes ante el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños, perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura del Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethancourt, 4, Nuevos Ministerios) o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.565) (O.—49.080)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de devolución de la fianza definitiva que la Compañía «Jacobo Schneider, S. A.», tiene constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de «Instalación de Ascensores en la Estación de plaza de España del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, Tramo plaza de España a Carabanchel», se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Empresa por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; debiendo justificar los reclamantes ante el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños, perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura del Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethancourt, 4, Nuevos Ministerios) o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—2.564) (O.—49.079)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 2 de abril de 1954, con los números 298.677 de entrada y 132.001 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Alfonso Pérez Navarro, para ejercer el cargo de Administradora de Loterías de La Palma del Condado (Huelva), de la propiedad de doña Pilar Pérez Peix, importante 5.500 pesetas nominales, a disposición de la Dirección General de Tributos Especiales (E. 5.117-61),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—2.535)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 31 de mayo de 1961, con los números 988.737 de entrada y 273.739 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Josefa Melero Montes, en garantía de la misma para tomar parte en la subasta de 4.000 paracaídas de papel para radiosondas, importante 5.700 pesetas (D. 12.798-61),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—2.535 bis)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 2 de septiembre de 1950, con los números 357.330 de entrada y 167.621 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Carrión Tomás, en garantía de la construcción de 62 viviendas en La Roda (Albacete), y el carnet 31.032, importante 97.000 pesetas en Deuda del Estado, y a disposición del Director general de la Vivienda (3.542-61),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—2.536)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Lucía Marina de Orta, don Manuel Delgado Iribarren y doña Angeles García Ochando. Y de su representante: Don Antonio Carro Martínez.
Domicilio: Galileo, núm. 102, Madrid.
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.
Cantidad de agua que se pide: 5 l/seg.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (Embalse de El Burguillo).
Términos municipales en que radican las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, núm. 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—14-To.)

Toledo, a 25 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—2.583) (O.—49.096)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Isidro Fernández Sanz.

Domicilio: San Juan, 1. Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 150 metros aguas abajo de los restos de la máquina hasta los 450 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: veintiocho (28) pesetas el metro cúbico de grava y catorce (14) el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 78-15.)

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—2.455) (O.—49.022)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eduardo García Serrano.

Domicilio: García de Paredes, 5. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 500 metros de longitud, comprendido desde los 2.000 metros aguas arriba de la finca La Oruga hasta los 500 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Nueve (9) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 79-50.)

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—2.454) (O.—49.021)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Francisco Sepúlveda Sepúlveda.

Domicilio: Andrés Mellado, 58. Madrid.

Clase de material a extraer: Grava, piñón y garbancilla.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 100 metros aguas arriba de la presa en ruinas hasta los 400 metros aguas arriba de dicha presa.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta, sesenta y cuarenta pesetas, respectivamente, metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 79-43.)

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—2.453) (O.—49.020)

Comisaría de Aguas del Tajo

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad Anónima «Huarte y Compañía», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 6, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada de planos, solicitando autorización para ejecutar obras de excavación para el encauzamiento del río Guadarrama, desde el puente de la carretera del Valle de los Caídos hasta el del ferrocarril de Villalba a Segovia, en los términos municipales de Villalba, El Escorial y Galapagar (Madrid), y subsiguiente aprovechamiento de los materiales sólidos, procedentes de la excavación, en las obras de acondicionamiento de la carretera nacional de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen, por escrito, sus reclamaciones ante el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente y planos en las de esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, núm. 3, Madrid. — (Referencia: A. R.—78-13.)

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—2.632) (O.—49.124)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 15 de junio de 1962, a las 17 horas, para ver y fallar el expediente núm. 111, de 1962, instruido por aprehensión del camión M-69455, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Anselmo Gutiérrez, al que se le ponen de manifiesto las pruebas practicadas, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Lozoya, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 25 de mayo de 1962.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.592) (B.—1.992)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Por parte de don Antonio Rubio Martínez se ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio de tercera categoría en la carretera de El Escorial, kilómetro 17,400 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Galapagar, 24 de mayo de 1962.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

(G. C.—2.578) (O.—49.092)

HUMANES

Instruido expediente de suplemento crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Humanes, a 26 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.579) (O.—49.093)

DAGANZO

Se hallan en esta Secretaría, por quince días, las Cuentas generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio de este Municipio y año 1961, con sus justificantes y dictamen de la Comisión. Durante dicho plazo y los ocho días siguientes se admiten reparos u observaciones por escrito.

Daganzo, 24 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.580) (O.—49.094)

TITULCIA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública del aprovechamiento de pastos del «Soto del Collazo», de los Propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría del mismo se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Titulcia, a 29 de mayo de 1962.—El Alcalde, E. Basterrechea.

(G. C.—2.596) (O.—49.107)

CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo actual, el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta que se celebrará para la venta de chatarra de diferentes clases existente en los Almacenes Municipales,

se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cercedilla, 24 de mayo de 1962.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—2.597) (O.—49.108)

EL ESCORIAL

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento:

Admitidos

Don Juan Encinas Guevara.
Don Manuel Perea Tello.
Don Julio Arconada Toribio.
D. Gabriel Mateo Redondo.

Excluidos

Don Jesús Piñero Senra. — Excluido por tener más de cuarenta y cinco años de edad (base 4.ª de la convocatoria).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, significando que quienes se consideren perjudicados podrán recurrir dentro del plazo de quince días, según establece el artículo tercero del citado Decreto.

El Escorial, 26 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.598) (O.—49.109)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de doña Gracia Mateos Cuervas, contra don Quindío Pains Ramos, Hotel Residencia Ferraz y otros, sobre accidente de trabajo, se cita por medio del presente a la Empresa demandada, Hotel Residencia Ferraz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 19 de junio próximo, a las once y treinta de su mañana, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que las actas no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa demandada, Hotel Residencia Ferraz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.006)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, en expediente 685/61, sobre ejecución de lo convenido en acto de conciliación a instancia de Francisco Recas Expósito, contra Enrique Blasco López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de coser, marca «Wertein», de pie, con cajón de madera, número 230.054, tasada pericialmente en mil doscientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiocho de junio próximo, a las diez ho-

ras quince minutos, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cinco, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete; y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad, y que la máquina embargada se encuentra, en concepto de depósito, en poder de don Enrique Blasco López, domiciliado en la calle de Gabriel de Miguel, número setenta y seis, primero derecha, Colonia de San José.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—22.777)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid, en ejecución de sentencia recaída en el expediente 145/62, a instancia de Julián Martínez Díez, contra «Furga, Sociedad Anónima», don Eusebio Rojas Marcos, sobre salarios, con domicilio en Guzmán el Bueno, veintiuno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un compresor de aire «Bético CK 1», con depósito de 425 libras, motor indar de 40 HP, núm. 49.779, con motor acoplado número 53.307, con réstato de arranque núm. 394 y cuadro de mandos. Un disparador automático, sin número visible. — Veintitrés lingoteras de hierro, que se emplean para fundir lingotes.—Sesenta y una chocolateras, unas más pequeñas que otras. — Un motor trifásico, marca «S. Aguirena», de cuatro y medio HP, núm. 201.398. Tasados en ochenta y cinco mil cien pesetas.

La subasta se celebrará el día diecinueve de junio próximo, a las diez y cinco de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, veintisiete; y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, o sea ochenta y cinco mil pesetas; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes embargados se encuentran en la calle de Julián Camarillo, cuarenta y ocho, Madrid, siendo el depositario don Emilio Alaminos Pascual, vecino de Madrid, calle de Francisco Madariaga, dieciocho, Pueblo Nuevo.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—22.778)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Sevilla

EDICTO

Don José María Vallejo Muguza, Doctor en Derecho, Secretario de la Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.

Doy fe: Que en el expediente número 31, de 1962, promovido por Joaquín Sarmiento Aldehuela, contra don Manuel Fraile Fraile y otros, sobre accidente de trabajo, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado de Trabajo número 1, señor De la Concha.—Sevilla, 26 de mayo de 1962.—Dada cuenta; se suspenden los actos señalados para el día de la fecha y para la celebración, de los mismos se señala el día 28 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a las partes que deberán comparecer con to-

dos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto del juicio no se suspenderá por incomparecencia no justificada de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, que servirá de citación en forma.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Concha. (Rubricado).—Ante mí, José María Vallejo (Rubricado).

Y para que sirva de notificación y citación al demandado, don Manuel Fraile Fraile, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Sevilla, a 26 de mayo de 1962.—El Secretario, José M.ª Vallejo Muguza.

(B.—2.005)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Siero, Sociedad Anónima, contra don Miguel Romo Romo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y por separado, los bienes embargados al deudor, que después se relacionan; habiéndose señalado para el acto del remate el día cinco de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

1.—Un camión-automóvil, marca «Ford», de 17 HP, matrícula de Madrid, número 52.344, valorado en veinte mil pesetas, que se encuentra depositado en el propio deudor.

2.—La parte correspondiente, o sea concretamente la mitad de los derechos de traspaso de una nave destinada a depósito de cerveza de la Cruz Blanca, sita en la calle de Palomeras, número veintitrés, de esta capital, barrio de Vallecas. Forma una línea de fachada de unos cuatro metros con expresada calle, en línea recta, teniendo en ésta su entrada principal; a su derecha, entrando, limita con el portal número veintitrés de mencionada finca, de la cual forma parte, y a su izquierda con la casa número veintiuno, ocupando la parte baja del inmueble, y el mismo está emplazado en dicha calle, próximo a las del Párroco Emilio Franco y Manuel Maroto, y puede tener unos doscientos metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—28.377)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado, y a instancia del Procurador señor Esquivias, en nombre de don Julio Guerrero Carrasco, mayor de edad, propietario, vecino de Madrid, calle de Galileo, número veintidós, se tramita expediente para reanudar el tracto sucesivo interrumpido del dominio de la finca de su propiedad, siguiente:

Casa, sita en esta capital, y su calle del Aguila, número treinta y ocho, interior, antes dieciocho de la manzana ciento quince, edificadas, en parte, sobre el solar que antes ocupó la casa de la mis-

ma calle número treinta y ocho moderno, dieciocho antiguo, que hace fachada al patio interior, propio del señor Cantiz, patio y casa que tiene su entrada por un paso contiguo a la medianería de la casa número treinta y seis, en cuyo frente, a la calle del Aguila, ostenta el número treinta y ocho interior; comprendida en el tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. En proyección horizontal afecta la forma de un trapecio, formado por cuatro líneas: la primera, de separación, con el solar de don Manuel Samaniego, tiene ocho metros de longitud; la segunda o medianería derecha tiene veintinueve metros veintisiete centímetros; la tercera o testero tiene siete metros ochenta y cuatro centímetros, y la cuarta o medianería izquierda tiene treinta y un metros cincuenta centímetros. Linda: por el Sur, con el solar perteneciente a don Manuel Samaniego; por el Este, con la casa tahona número treinta y seis de la calle del Aguila, propiedad de don Manuel Sáez; por el testero o Norte, con la casa de la Venerable Orden Tercera, y por la izquierda u Oeste, con la casa número dos de la calle de la Ventosa, propiedad de don Luis Ramos. Pertenece a don Julio Guerrero Carrasco, por compra efectuada por escritura pública a doña Carolina López Izquierdo, bajo el número doscientos dieciocho del protocolo de instrumentos públicos del Notario de esta capital don Rafael Núñez Lagos, otorgada el trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Aparece señalada en el Registro de la Propiedad una servidumbre de aguas a favor de la casa número dos de la calle de la Ventosa, predio dominante, cuyo propietario es don Luis Ramos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que sirva de citación en forma a don Luis Ramos, o en su caso los herederos, de ignorados domicilios, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga respecto a la inscripción que se pretende.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.380)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue el expediente instado por don Jesús Martínez Tercero solicitando la inmatriculación en el Registro de la Propiedad correspondiente de la finca que se dirá, y que adquirió mediante contrato de promesa de venta que formalizó con don Heliodoro Báñez Sanz, ya fallecido, con fecha 1.º de mayo de 1924, pagando su precio en plazos mensuales, que ya dejó satisfechos.

Finca

Un solar, sobre el cual posteriormente se edificó una casa de planta baja para vivienda del propietario, en término de Chamartín de la Rosa, y sitio Huerta del Obispo, con fachada a la travesía de Wad-Rás, hoy calle del Nogal, por donde viene señalada con el núm. 10, comprendiendo una superficie de ciento cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos cincuenta y ocho pies con treinta y dos décimos.

Lo que se hace público por el presente edicto, citándose con el mismo a los causahabientes del anterior dueño de la finca don Heliodoro Báñez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y a los herederos de don Amador Mejías Argara, lindante por la izquierda de la misma finca, que también se desconocen, y a cuantas personas puede perjudicar la inmatriculación solicitada por don Jesús Martínez Tercero, para que comparezcan en dicho expediente dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación de los edictos, a hacer uso de sus derechos, si vieran convenirles, lo que en su caso deberán efectuar con los documentos en que hayan de fundar su derecho, advirtién-

doles que si no lo hacen podrán pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.368)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número doce, de los de esta capital, en expediente que instruye dando cumplimiento a carta-orden de la Sección Tercera de esta Audiencia, para la efectividad de la minuta del Letrado defensor de la procesada en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número doscientos cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, por hurto, contra Vicenta Pilar Nuevo Merchante, cuyo Letrado, don José Antonio Robledano Villas, reclama la cantidad de diez mil setecientas cincuenta pesetas como importe de su minuta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que a continuación se relacionan, reputadas de la propiedad de dicha procesada, sitas en término de Auñón, partido judicial de Sacedón, provincia de Guadaluajara, que han sido tasadas en la cantidad de treinta mil quinientas treinta pesetas, subasta que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Sacedón, el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta de referidas fincas, en un solo lote, será el importe del avalúo, es decir, la cantidad de treinta mil quinientas treinta pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del referido avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la cantidad señalada.

Cuarta. Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de titulación, a tenor de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo ciento cuarenta, regla quinta, del vigente Reglamento Hipotecario.

Quinta. Que si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de las fincas

1.—Número uno del polígono y setenta y cuatro de la parcela. Pago o paraje: «Barranquillo». Linderos: Norte, Pilar Nuevo; Este, Valentín Gascó; Sur, Arturo García, y Oeste, hijos de Felipe Delgado. Superficie: cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas.

2.—Número uno del polígono y setenta y cinco de la parcela. Pago o paraje: «Barranquillo». Linderos: Norte, acequia; Este, Valentín Gascó; Sur, Pilar Nuevo, y Oeste, Josefa Alique. Superficie: veinte áreas y setenta centiáreas.

3.—Número diez del polígono y doscientos doce de la parcela. Pago o paraje: «El Chorro». Linderos: Norte, herederos de Felipe Ruiz; Este, Anselmo Martínez; Sur, Mariano Centenera, y Oeste, Gregorio Nuevo. Superficie: veintitrés áreas y veintinueve centiáreas.

4.—Número once del polígono y treinta y dos de la parcela. Pago o paraje: «H. Capillo». Linderos: Norte, Pilar Carbajosa; Este, Vicente Gómez; Sur, Antonio Pinilla, y Oeste, Gaspar López. Superficie: veinticinco áreas y ochenta y siete centiáreas.

5.—Número once del polígono y cincuenta y uno de la parcela. Pago o paraje: «Las Zanjás». Linderos: Norte, Nicolás López; Este, Filomena Puerta; Sur, arroyo; y Oeste, camino. Superficie: siete áreas y setenta y seis centiáreas.

6.—Número once del polígono y ciento setenta y nueve de la parcela. Pago o paraje: «Valdelpino». Linderos: Norte, acequia; Este, Ayuntamiento; Sur, Antonio López, y Oeste, Ramón Portal. Superficie: quince áreas y cincuenta y tres centiáreas.

7.—Número diecisiete del polígono y treinta y cuatro de la parcela. Pago o paraje: «La Caseleta». Linderos: Norte, camino; Este, Capellania, y Sur y Oeste, Capellania. Superficie: cinco áreas y dieciocho centiáreas.

8.—Número diecisiete del polígono y ciento sesenta y dos de la parcela. Pago o paraje: «Mechón». Linderos: Norte, camino; Este, Arturo García, y Sur y Oeste, Miguel López. Superficie: cinco áreas y diez centiáreas.

9.—Número dieciocho del polígono y ciento catorce de la parcela. Pago o paraje: «Las Callejas». Linderos: Norte, Miguel López; Este, Mariano Centenero; Sur, Feliciano Gascó, y Oeste, Antonio Centenero. Superficie: diecisiete áreas y cincuenta y tres centiáreas.

10.—Número veinte del polígono y veinticuatro de la parcela. Pago o paraje: «El Portillo». Linderos: Norte, Antonia Merchante; Este, Domingo Nuevo; Sur, Francisco Gutiérrez, y Oeste, Purificación López. Superficie: cuarenta y un áreas y treinta y nueve centiáreas.

11.—Número veintiocho del polígono y ciento cincuenta y cuatro de la parcela. Pago o paraje: «Los Ardales». Linderos: Norte, Estefanía López; Este, Leonardo López; Sur, Lucio Lorente, y Oeste, José María Fernández. Superficie: treinta y seis áreas y veintitrés centiáreas.

12.—Número veintinueve del polígono y nueve de la parcela. Pago o paraje: «Atillo». Linderos: Norte, Francisco García; Este, José Sáiz; Sur, camino, y Oeste, Capellania Animas. Superficie: diez áreas y treinta y cuatro centiáreas.

13.—Número treinta y uno/treinta y cinco del polígono y cuatrocientos cincuenta y tres de la parcela. Pago o paraje: «Huertatico». Linderos: Norte, Estefanía López; Este, Nicanora López; Sur, Concepción Jiménez y hermano, y Oeste, Ayuntamiento. Superficie: quince áreas y cincuenta y tres centiáreas.

14.—Número del polígono y quinientos treinta y cuatro de la parcela. Pago o paraje: «Llano Tejero». Linderos: Norte, Vicente Gómez; Este, Casimiro Gómez; Sur, Domingo Nuevo, y Oeste, Petra García. Superficie: veinticinco áreas y ochenta y siete centiáreas.

15.—Número treinta y dos del polígono y doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la parcela. Pago o paraje: «La Calera». Linderos: Norte, Mauricio López; Este, Cecilio Merchante; Sur, María Sáiz, y Oeste, camino. Superficie: doce áreas y noventa y cuatro centiáreas y siete áreas y setenta y seis centiáreas.

16.—Número treinta y ocho del polígono y nueve de la parcela. Pago o paraje: «El Arenal». Linderos: Norte, Antonio Moreno; Este, Elisa Morales; Sur, Pilar Nuevo, y Oeste, Mariano Delgado. Superficie: dos áreas y cincuenta y cinco centiáreas.

17.—Número treinta y ocho del polígono y diez de la parcela. Pago o paraje: «El Arenal». Linderos: Norte, Pilar Alique; Este, Martín Ruiz; Sur, Jesús Santos, y Oeste, camino. Superficie: veinte áreas y setenta centiáreas.

18.—Número cincuenta y seis del polígono y cinco de la parcela. Pago o paraje: «La Cañada». Linderos: Norte, Pilar Alique; Este, Martín Ruiz; Sur, Jesús Santos, y Oeste, camino. Superficie: veinte áreas y setenta centiáreas.

19.—Número setenta y tres del polígono y ochocientos cincuenta y siete de la parcela. Pago o paraje: «La Cabeza». Linderos: Norte, María Sáiz; Es-

te, Carlos Morales; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Purificación López. Superficie: ochenta y dos áreas y ochenta centiáreas.

20.—Número setenta y tres del polígono y novecientos cuarenta de la parcela. Pago o paraje: «Palancar». Linderos: Norte, Antonio Nuevo; Este, Antonio Nuevo; Sur, Pedro Garcón, y Oeste, Pilar Nuevo. Superficie: treinta áreas.

21.—Número sesenta y uno del polígono y noventa y tres de la parcela. Pago o paraje: «Vega del Río». Linderos: Norte, embalse Bolarque; Este, embalse Bolarque; Sur, Lucio Lorente, y Oeste, carretera. Superficie: dieciséis áreas y cincuenta y siete centiáreas.

Y para su fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Sacedón, e inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Guadalajara, con una antelación de veinte días, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—22.767)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Exterior de España, contra Electrometálica Industrial Española, S. L., y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas, los bienes muebles embargados a dicha ejecutada, siguientes:

Trece cercos metálicos de 1,60 x 2,30, a 200 pesetas unidad; setenta y cuatro cercos metálicos, de 0,60 x 1,20, a 150 pesetas unidad; una campana de cocina, de ángulo; quince ventanales metálicos de 1,70 + 1,65, a 300 pesetas unidad; dos martillos de bola, pequeños, a 15 pesetas unidad; tres martillos de bola, grandes, a 25 pesetas unidad; un martillo pequeño, de los llamados de peña; tres piquetes de soldadura, a 100 pesetas unidad; tres arcos serrucho, a 100 pesetas unidad; una tijera de cortar chapa; un cartabón; dos compases, a 25 pesetas unidad; una llave fija de 20 + 22; cinco limas planas de 14; una lima redonda; unas cabezas tensoras macizas de 0,50 m.; una cabeza tensora maciza de 0,50 m.; un gato hidráulico de mano; cuatro gatos de carpintero de 0,50 metros; un vibrador de mano; un transformador de corriente; otro transformador de corriente; un grupo de soldadura, marca «Cadé»; varios metros de cable usado; dos cizallas; una máquina «Cutting» M-G, modelo 2A, número 202.684; dos pies de tas y dos tases; un grupo de soldadura, marca «Sandor»; dos machos de enderezar, uno con mango y otro sin él; ocho borriquetes de trabajo; una máquina de cine muy deteriorada, en estado inservible; unos rollos de alambre de acero de varios calibres; tres ventanas diferentes y una reja, metálicas; un soporte de máquina de taladrar; de mano; un pie de máquina «Cutting»; unos 2.000 kilos de hierro de diferentes perfiles; cinco ventanales metálicos de 0,60 + 1,20; una lámpara de cristal de 10 luces, muy deteriorada; una rinconera metálica; varios kilos de chatarra; una mesa de máquina de escribir; tres sillas de madera curvada; una máquina pulidora de dos cabezas, con dos cepillos, marca «Zubia»; otra igual, sin cepillos; otra más pequeña, marca «Somesa»; motor núm. 4.299; varios cepillos de alambre, trapo y cerda, para las máquinas anteriores; piezas sueltas y chatarra de tubo; una fragua de mano; un bidón con chatarra; una pala usada; un torno entallador, modelo M, con sus correspondientes accesorios y herramientas; un grupo completo de soldadura, marca «Lamor», núm. 14.041, tipo R. S. 314, de 2 HP de fuerza; un cajón con moldes para el torno entallador antes descrito; un grupo completo de soldadura autógena, marca «Caída», con

manómetro, núm. 2.472; una máquina para curvar tubo y accesorios; un soplete para oxígeno; tres tornillos de apriete; una cizalla de mano, pequeña; un banco de trabajo, de unos 3 por 40 m. por 1,10; un cubo de goma, también muy usado; dos barreños metálicos, bastante usados; una bandeja metálica, usada; un cajón con tornillería; treinta limas, planas, de media caña y redondas; un taladro eléctrico de mano, con soporte; una escalera de mano de tubo, con seis escalones; una máquina de escribir marca «Olivetti», en muy mal estado sin funcionar, núm. 2524025; un extintor de incendios, marca «Omega», con soporte; una mesa metálica para máquina de escribir; un sillón metálico de tubo; seis fluorescentes, con sus portas; un elevador de corriente, marca «Galván», núm. 877, tipo B; un cuadro de conexión de corriente, marca «Galván»; un regulador de tensión, número 21401; una pulidora pequeña con motor acoplado de 1/2 HP; recortes, asientos y respaldos, sueltos, de fórmica o material similar; dos baños electrolíticos de 1,50 x 0,56 x 0,59 para cobre y níquel, con sus instalaciones de ánodos y cátodos muy gastados; otro baño de 1,00 x 0,56 x 0,40, asimismo muy usado; un bombo de rotación para niquelado de pequeñas piezas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 27 de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Octavio Arias Muñoz, domiciliado en la calle de las Infantas, núm. 20, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.365)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 43, de 1959, sobre apropiación indebida, contra el procesado José Lucas Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de un reloj de pulsera, de caballero, marca «Cauny», embargado a dicho procesado.

El remate del expresado reloj tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veintitrés de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el expresado reloj sale a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. El reloj de que se trata se encuentra depositado en este Juzgado.

Cuarto. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.784)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado Juez del núm. 16, de esta capital, en el sumario tramitado con el núm. 84, de 1958, sobre infracción de la ley de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor, contra Miguel Rufiange Nieto, se anuncia la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de la motocicleta marca «Rondine» Sport, matrícula motor 7.532.

El remate de la expresada motocicleta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el expresado vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de novecientas pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero. La motocicleta de referencia se encuentra depositada en poder del procesado Miguel Rufiange Nieto, en la Colonia de Fuencarral, letra D, número 1.134.

Cuarto. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.783)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido con el número veintidós, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre lesiones, contra Eduardo Gamir Pavesio, se anuncia la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de los siguientes bienes muebles embargados a dicho procesado:

Un aparato de radio «Telefunken», tipo pequeño.

Una mesa camilla de madera de chopo.

Una nevera sin marca de unos 50 centímetros de alto.

Una mesita redonda de pino.

Dos lámparas de fantasía de pie.

El remate de los expresados muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados muebles salen a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas con treinta céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Los muebles de que se trata se encuentran depositados en poder del procesado, Eduardo Gamir Pavesio, calle de Bruch, número ciento veintisiete, ático, de la ciudad de Barcelona; y

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.789)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número cuarenta y uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre hurto, contra Juan Sánchez Solar, se anuncia la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de la radiogramola, marca «Campbell», de siete lámparas, embargada a dicho procesado.

El remate de la expresada radiogramola tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada radiogramola sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

La radiogramola de que se trata se encuentra depositada en poder de doña Gabriela Solar Díaz, vecina de Villaseca de la Sagra, calle Capitán Cortés, número dos, piso bajo.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.788)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., contra los cónyuges doña Concepción Anglada García y don Manuel Zurro Suárez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca embargada como de la propiedad de dichos deudores, que es como sigue:

En Madrid. Casa sita en el paseo de las Acacias, núm. 23, con vuelta a la del Laurel, de esta capital. El solar mide una superficie de 496 metros 57 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta de sótano 165 metros cuadrados, y en cinco plantas 233 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o Norte, con el paseo de las Acacias; por la derecha u Oeste, con la calle del Laurel; por la izquierda o Este, con finca de don José Arrufat, y por el fondo o Sur, con terrenos de la Sociedad Almacenes Generales de Depósito de Madrid.

Tasada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para cuya remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la referida finca, que han sido presentados por los deudores, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario; P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—28.371)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en representación de don Hipólito Ureta Cosin, contra don Fernando J. Ortiz Aparicio, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados al demandado:

a) Cinco metros cúbicos de madera de chopo, en tablonos, de medida corriente; y

b) Una máquina de serrar, marca «Cima», nueva.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que los bienes que se sacan a subasta se encuentran depositados en poder del demandado, residente en Aranda de Duero (Burgos), calle de Arias Miranda, núm. 1.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.362)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Silvano Poza Manguera, contra don Miguel Alonso Menéndez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un baño electrolítico para cromo con sus accesorios, calentadores eléctricos, ánodos, cuba plástica y las correspondientes barras de conducción eléctrica, con una capacidad aproximada de 500 litros.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», de 120 espacios, sin número visible de fabricación, bastante usada.

Un despacho de madera, compuesto de mesa, sillón, dos sillas y mesa para má-

quina de escribir, pintado todo ello en color verde oscuro; la mesa con tres cajones a cada lado y la mesa de máquina con cuatro cajones pequeños en su parte derecha.

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día cinco de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.361)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos veintiséis, de mil novecientos sesenta y uno, se sigue proceso de cognición a instancia de doña Margarita Achótegui Arana, asistida de su esposo, don Alejandro Hualde, representada por el Letrado don Carlos Díaz Lladó, contra doña María Amor Rodríguez, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Un tresillo tapizado en paño de listas blancas y negras, compuesto por sofá de tres cuerpos y dos sillones, estilo colonial.

Un reloj de mesa pequeño con péndulo y números romanos.

Una lámpara de metal de seis brazos.

Un comedor estilo Kepé, compuesto de trincherero con dos armarios laterales y tres cajones centrales; una consola con seis patas y tres cajones, y tanto el trincherero como la consola con piedra de mármol. Una mesa ovalada con dos patas centrales de las que salen cuatro de ellas. Seis sillas y dos sillones tapizadas en terciopelo raso.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Se ha señalado el día veintidós de junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo. Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y que los bienes embargados se encuentran depositados en la propia demandada, en la casa número ciento treinta y uno de la calle de Jorge Juan, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—28.372)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal número 5, de los de esta capital, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 724-59, seguido en este Juzgado municipal, por lesiones, contra Luis Cano Gómez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, notificar por medio del presente a dicho condenado la tasación de costas recaída en dicho expediente, y cuyo total asciende a 1.350 pesetas; requiriéndole para que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se persone en este Juzgado municipal a impugnarla o hacerla efectiva, y advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme está acordado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 12 de marzo de 1962; doy fe.

(B.—1.106)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 48, de 1962, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de marzo de 1962.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Manuel Santos Cartagena, Miguel Valdivia Crespo, Adolfo Tajuelo Romero y María Antonia Rodríguez Ferreras,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Santos Cartagena, Miguel Valdivia Crespo, así como también a Adolfo Tejuelo Romero y María Antonia Rodríguez Ferreras, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julián Vigal Pérez. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a María Teresa de la Fuente Bueno, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1962; doy fe.

(B.—1.177)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 601, del año 1961, por lesiones, contra Basilio Ballesteros Vicente y Galo Valle Rasilla se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados Basilio Ballesteros Vicente y Galo Valle Rasilla, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Petra Visitación Hipólito Bermejo expido el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1962.

(B.—1.142)

AVISO

Don Rafael Redondo Cadalso, propietario de la churrería y fábrica de patatas fritas sita en la calle de Ricardo Ortiz, número 10 (Ventas), anuncia que con esta fecha subarrienda el citado establecimiento a don Leonardo Olmedo.

Lo que pongo en conocimiento del público en general, no respondiendo, ni se hace cargo, de ninguna deuda del citado subarriendo a partir de la fecha.

Madrid, 5 de junio de 1962.

(A.—28.383)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25